



ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN PROVISIONAL

CONTRATO	008-2023
PROCEDIMIENTO	MCO-AZC-010-2023
OBRA	"4 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS PUENGASI E ITCHIMBIA AZCE"
UBICACIÓN	PARROQUIAS PUENGASI E ITCHIMBIA

COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito provincia de Pichincha al 20 de diciembre del 2023, comparece por una parte el Arq. Pablo Sebastian Morales Mayorga en calidad de Administrador del Contrato, Ing. Erick Felipe Garcia Roman **Fiscalizador de Obra** (en calidad de observador), Ing. José Luirhin García Salazar, **Técnico que no intervino en el proceso**, designado por la máxima Autoridad de la Administración Zona Centro, por otra parte, el Ing. Henry Daniel Reyes Martinez que para efectos de esta Acta se denominará el **Contratista**, con el objeto de levantar la presente Acta de Entrega Recepción Provisional en la cual se deja constancia de los resultados del trabajo, contrato Nro. 008 -2023, procedimiento Nro. MCO-AZC-010-2023, "4 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS PUENGASI E ITCHIMBIA AZCE", al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES. -

Contrato:	008-2023		
Procedimiento:	MCO-AZC-010-2023		
Objeto del Contrato:	"4 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS PUENGASI E ITCHIMBIA AZCE"		
Contratista:	ING. HENRY DANIEL REYES MARTINEZ		
Fiscalizador:	ING. ERICK FELIPE GARCIA ROMAN		
Fecha de suscripción del Contrato:	23 de octubre de 2023		
Fecha de suscripción del Contrato Complementario:	N/A		
Monto del Contrato:	\$ 175.000,00,	Plazo: (días)	42
Fecha de notificación del anticipo:	06 de noviembre de 2023	Monto del anticipo 40%	\$ 87.500,00
Fecha de inicio del plazo del contrato:	07 de noviembre de 2023	Fecha de vencimiento del plazo del contrato:	18 de diciembre de 2023

Avance Físico:	100 %		
Avance Económico	100 %		

BARRIO EL PLACER, PARROQUIA SAN JUAN; BARRIO VICENTINA Y BARRIO GUAPULO, PARROQUIA ITCHIMBÍA	UBICACIÓN	
	X	Y
REHABILITACION PREDIO MUNICIPAL #311182 (1 ETAPA), CALLE LUIS FELIPE BORJA Y CALLE CLEMENTE PONCE, BARRIO EL EJIDO, PARROQUIA ITCHIMBIA	-0.211588	-78.499356
REHABILITACION AREA RECREATIVA (PREDIO MUNICIPAL 217939) BARRIO LA VICENTINA, PARROQUIA ITCHIMBIA	-0.218067	-78.486244
REHABILITACION PREDIO MUNICIPAL # 648763 (CONSTRUCCION AREA DEPORTIVA – II ETAPA), COOPERATIVA DE VIVIENDA SAN JUAN BOSCO DE QUITO, PARROQUIA ITCHIMBIA	-0.221870	-78.495796
REHABILITACION PREDIO MUNICIPAL # 531459, BARRIO MONJAS MEDIO, PARROQUIA PUENGASI	-0.2299027	-78.491262

- a) Mediante Resolución de Adjudicación Nro. GADDMQ-AZMS-2023-0140-R, de fecha 29 de septiembre de 2023, se revolió: *“Artículo 1.- ADJUDICAR la contratación de Menor Cuantía de Obra, referente a: “4 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS PUENGASI E ITCHIMBIA AZCE”, signado con el código No. MCO-AZC- 010-2023; al oferente REYES MARTINEZ HENRY DANIEL con RUC 1716897135001; por el valor de USD \$ 175.000,00, (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON 00 /100), sin incluir IVA.; a un plazo de ejecución de 42 (CUARENTA Y DOS) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación del anticipo como estipula la Resolución Nro. RE-SERCOP-2021-0112”*
- b) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2023-0516-M de 26 de septiembre de 2023, suscrito por el Msc. Hernán Alejandro Ortiz Díaz, Administrador Zonal “Manuela Sáenz”, realiza las siguientes designaciones: *“(…)al Arq. Pablo Sebastián Morales Mayorga, Jefe de Gestión Urbana, como Administrador de contrato, al Ing. Erick Felipe García Román, Técnico en Fiscalización, como Fiscalizador de contrato para el proceso MCO-AZC-010-2023; delegaciones que deberán constar por escrito y ser parte del expediente contractual, mismo que corresponde a: “4 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIASPUENGASI E ITCHIMBIA AZCE”.*

Adicional a esto a fin de suscribir el acta entrega recepción en los términos del artículo 303 inciso 16 y artículo 317 del RGLOSNCIP se designa al Ing. José Luirhin García Salazar, Técnico de Fiscalización, como técnico no interviniente, quien se abstendrá de intervenir en el proceso hasta la suscripción del referido instrumento.”

- c) Con fecha 23 de octubre de 2023, el Msc. Hernán Alejandro Ortiz Díaz, Administrador Zonal “Manuela Sáenz”, suscribe el contrato de menor cuantía de obras, código **No. 008-2023**, para la construcción de “4 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS

PARROQUIAS.

- d) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAL-2023-592-M de 23 de octubre de 2023 el Abg. Byron Ramiro Cueva Altamirano Director Jurídico, remite el contrato **No. 008-2023** al Sr. Mgs. Marcelo Giovanni Albuja Guaman, Director Administrativo Financiero.
- e) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2023-1861-M del 25 de octubre de 2023, el Mgs. Marcelo Giovanni Albuja Guaman, Director Administrativo Financiero remite el contrato **No. 008-2023** al Arq. Pablo Morales, Administrador del contrato.
- f) Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-GU-2023-0270-M de 25 de octubre el Arq. Pablo Morales, indica:“(…) *En este sentido ,en calidad de Administrador del Contrato de Menor Cuantía del proceso MCO-AZC-010-2023, me permito solicitar se proceda con la generación del **compromiso de gasto** del proceso MCO-AZC-010-2023 “4 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS PUENGASI E ITCHIMBIA AZCE”, cuyo monto referencial es de USD \$ 175.000,00, (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON 00 /100), valor que no incluye IVA.; a un plazo de ejecución de 42 días calendario, contados desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo como estipula la Resolución Nro. RE-SERCOP-2021-0112 (…)*”
- g) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-GU-2023-0269-M de 25 de octubre el Arq. Pablo Morales, indica “(…) *Se proceda a realizar el pago correspondiente al anticipo del 50% del valor total del conforme contrato No. 008-2023, Cláusula Sexta. - FORMA DE PAGO literal 6.1. “LA CONTRATANTE entregará al CONTRATISTA, el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato en calidad de anticipo, previa entrega de la garantía por buen uso del anticipo en cualquiera de las formas establecidas en la LOSNCP”, correspondiente al proceso MCO-AZC-010-2023 “4 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS PUENGASI E ITCHIMBIA AZCE” (…)*”
- h) Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2023-1902-M DEL 26 de octubre de 2023 el Mgs. Marcelo Giovanni Albuja Guaman Director Administrativo Financiero, entrega del compromiso de gasto del proceso MCO-AZC-010-2023, No 5000002790 por un valor \$175.000,00.
- i) Con oficio EQUIRED-027-2023 de 31 de octubre de 2023 inserto en trámite Nro. AZMS-DAF-SAC 2023-3090-E, remitido a esta Administración por el Ing. Henry Daniel Reyes Martinez, contratista del proceso de menor cuantía MCO-AZC-010-2023, cuyo objeto de contrato es el “4 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS PUENGASI E ITCHIMBIA AZCE”, en el cual menciona: “(…) *solicito a Usted, comedida y respetuosamente se apruebe el cambio de Residente del Arq. Henry Reyes P. a la Arq. María Fernanda Reyes M. debido a que el Arq. Henry Reyes P, se encuentra comprometido en otro proyecto.*

Adjunto documentos que avalan que la Arq. María Fernanda Reyes M, cumple los requerimientos solicitados en pliegos (...)"

- j) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2023-1973-M de 06 de noviembre de 2023, suscrito por el Mgs. Marcelo Giovanni Albuja Guaman, Director Administrativo Financiero de la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz", indica lo siguiente: "(...) *Por medio del presente, informo que mediante transferencia Núm. Ref. BCE.: 19197575 (adjunta), se procedió con la acreditación del anticipo de obra desde la cuenta del Municipio Metropolitano de Quito al contratista, gestionada por el área de Tesorería, la cual se encuentra efectiva en la cuenta del contratista adjudicado HENRY DANIEL REYES MARTINEZ, con fecha 01 de noviembre de 2023, por un valor de \$ 87.500,00 (ochenta siete mil quinientos dólares con 00/100 centavos), correspondiente al anticipo de contrato para el proceso Nro. MCO-AZC-010-2023, mismo que corresponde a "4 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS PUENGASI E ITCHIMBIA AZCE". (...)"*.
- k) Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-GU-2023-0049-O de 06 de noviembre de 2023, se notifica al contratista que el anticipo ya se encuentra disponible y se informa que el plazo de ejecución de trabajos inicia el día martes 07 de noviembre de 2023.
- l) Se suscribe el Acta de inicio de trabajos con fecha 07 de noviembre de 2023.
- m) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-GU-2023-0281-M del 14 de noviembre de 2023, se notifica a la Dirección Administrativa Financiera que se han iniciado los trabajos del proceso MCO-AZC-010-2023
- n) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-238-M del 07 de noviembre de 2023 el Ing. Erick Felipe Garcia Roman Fiscalizador, recomienda se autorice el cambio de personal técnico del profesional Arq. Henry Reyes P por la profesional Arq. María Fernanda Reyes M, quien cumplirá con las funciones de Residente de Obra del proceso de menor cuantía MCO-AZC-010-2023, al Arq. Pablo Sebastián Morales Mayorga.
- o) Con Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-GU-2023-0050-O, del 07 de noviembre de 2023, el Arq. Pablo Sebastián Morales Mayorga, aprueba el cambio de personal técnico solicitado por fiscalización.
- p) Con oficio EQUIRED-028-2023 de 17 de noviembre octubre de 2023 inserto en trámite Nro. AZMS-DAF-SAC 2023-3260-E, remitido a esta Administración por el Ing. Henry Daniel Reyes Martinez, contratista del proceso de menor cuantía MCO-AZC-010-2023, indica que se ha encontrado que los planos entregados no corresponden al alcance del diseño, por lo que solicita se entregue la corrección de los proyectos:
- *REHABILITACIÓN DEL PREDIO MUNICIPAL NO. 531459. BARRIO MONJAS MEDIO, PARROQUIA PUENGASÍ*
 - *Rehabilitación Predio Municipal #311182(I Etapa), Calle Luis Felipe Borja y Calle Clemente Ponce, Barrio El Ejido, Parroquia Itchimbia*

- q) Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-259-M del 20 de noviembre de 2023 el Ing. Erick Felipe Garcia Roman, solicita al Arq. Byron Fernando Laguna Lopez Jefe de Obra Pública de la AZC, *"(...) Considerando las observaciones expuestas por el Ing. Henry Daniel Reyes Martinez, en calidad de Contratista; las mismas que fueron constatadas por esta Fiscalización de obra, adicionalmente, por la premura del caso, solicito que los nuevos diseños sean remitidos hasta el día viernes 24 de noviembre del 2023, con la finalidad de continuar con la ejecución de la totalidad de los trabajos del contrato Nro. 008-2023: 4 OBRAS DEPRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS PUENGASI E ITCHIMBIA AZCE"* y terminirlas a entera satisfacción dentro del plazo contractual estipulado en el contrato (...)"
- r) Con Oficio EQUIRED-029-2023, de fecha 21 de noviembre de 2023, inserto en trámite Nro. AZMS-DAF-SAC 2023-3290-E, remitido a esta Administración por el Ing. Henry Daniel Reyes Martinez, contratista del proceso de menor cuantía MCO-AZC-010-2023, solicita se entregue los presupuestos individuales de las obras del proceso.
- s) Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-260-M de 22 de noviembre de 2023, el Ing. Erick Garcia solicita al Arq. Byron Fernando Laguna Lopez, Jefe de Obras, estudios individuales de obras del proceso MCO-AZC-010-2023, debido a inconsistencias técnicas encontradas en las mismas.
- t) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2023-149-M del 22 de noviembre de 2023 el Arq. Byron Fernando Laguna Lopez, entrega el rediseño de la obra "Rehabilitación Predio Municipal #311182(I Etapa), Calle Luis Felipe Borja y Calle Clemente Ponce, Barrio El Ejido, Parroquia Itchimbia", al Ing. Erick Felipe Garcia Roman.
- u) Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-261-M de fecha 22 de noviembre de 2023, el Ing. Erick Felipe Garcia Roman Fiscalizador, pone en conocimiento al Ing. Henry Daniel Reyes Martinez Contratista, el re diseño entregado por el Arq. Byron Fernando Laguna Lopez Jefe de Obras.
- v) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2023-162-M del 27 de noviembre de 2023 el Arq. Byron Fernando Laguna Lopez, entrega el rediseño de la obra " REHABILITACIÓN DEL PREDIO MUNICIPAL NO. 531459. BARRIO MONJAS MEDIO, PARROQUIA PUENGASÍ ", al Ing. Erick Felipe Garcia Roman
- w) Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-270-M de fecha 27 de noviembre de 2023, el Ing. Erick Felipe Garcia Roman Fiscalizador, pone en conocimiento al Ing. Henry Daniel Reyes Martinez Contratista, el re diseño entregado por el Arq. Byron Fernando Laguna Lopez Jefe de Obras de la obra REHABILITACIÓN DEL PREDIO MUNICIPAL NO. 531459. BARRIO MONJAS MEDIO, PARROQUIA PUENGASÍ.
- x) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2023-165-M del 29 de noviembre de 2023 el Arq. Byron Fernando Laguna Lopez, entrega los presupuestos solicitados, al Ing. Erick Felipe Garcia Roman

- y) Con oficio Of. EQUIRED-031-2023 de fecha 03 de diciembre de 2023, asignado con número de SITRA AZMS-DAF-SAC-2023-3420-E ingresado en esta Administración Zonal por el Ing. Henry Daniel Reyes, contratista del proceso de menor cuantía MCO-AZC-010-2023: "4 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS PUENGASI E ITCHIMBIA AZCE" mediante el cual indica:

"Solicito a usted, comedida y respetuosamente se autorice el incremento y decremento de cantidades contratadas, así como también la aprobación de rubros nuevos del contrato signado con número de proceso MCO-AZC-010-2023."

- z) Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-284-M de fecha 06 de diciembre de 2023 el Ing. Erick Felipe Garcia Roman Fiscalizador indica (...) *Con el antecedente expuesto y dentro del margen de las leyes vigentes, solicito se autorice los valores de diferencia de cantidades y creación de rubros nuevos del proceso MCO-AZC-010-2023, correspondientes a la planilla No. 01 de avance de obra, mismo que constarán en la planilla en mención correspondiente al periodo del 07 de noviembre de 2023 al 06 de diciembre de 2023 , que serán revisados previamente por la fiscalización de contrato en conjunto con el contrastista.*

El valor proyectado a ejecutarse (con diferencia de volúmenes y creación de rubro nuevo), no afectará el monto contractual (...)

- aa) Mediante ORDEN DE CAMBIO / ORDEN DE TRABAJO AUTORIZACION DE VARIACION DE CANTIDADES Y CREACIÓN DE RUBROS NUEVOS N° AZMS-DGT-FI-2023-071, el Ing. Henry Daniel Reyes, contratista, el Ing. Erick Felipe Garcia Roman Fiscalizador y el Arq. Pablo Sebastian Morales Mayorga Administrador del contrato, señalan: *Con el antecedente expuesto y dentro del margen de las leyes vigentes, se exponen los valores de diferencia de cantidades y costo más porcentaje del proceso MCO-AZC-010-2023:*

Proceso:	MCO-AZC-010-2023
Monto del Contrato:	\$175,000.00
Incremento Máximo 5%:	\$8,750.00
Costo + % Máximo 2%:	\$3,500.00
VALOR FINAL	
MONTO PROYECTADO A EJECUTAR CON DIFERENCIA Y COSTO + %	\$175,000.00
* EL VALOR PROYECTADO A EJECUTARSE (CON DIFERENCIA DE VOLÚMENES Y COSTO + %), NO AFECTA AL MONTO CONTRACTUAL	

Finalmente, de acuerdo a los justificativos técnicos que serán presentados por el contratista el Ing. Henry Daniel Reyes y revisados por fiscalización, mismos que se reflejarán en la planilla No. 01 de avance de obra, se considera procedente autorizar la

*variación de volúmenes y costo más porcentaje para cumplir con el objeto del contrato, acotando que **estos valores no incrementan el monto contractual.** (el resaltado me pertenece)*

- bb) Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-GU-2023-0308-M del 06 de diciembre de 2023, el Arq. Pablo Sebastian Morales Mayorga Administrador del contrato, pone en conocimiento a la máxima autoridad el Sr. Mgs. Hernan Alejandro Ortiz Diaz ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ, de los montos aprobados en la ORDEN DE CAMBIO / ORDEN DE TRABAJO AUTORIZACION DE VARIACION DE CANTIDADES Y CREACIÓN DE RUBROS NUEVOS N° AZMS-DGT-FI-2023-071, legalizada por las partes.
- cc) Con Oficio EQUIRED-032-2023 registrado con SITRA No. AZMS-DAF-SAC-2023-3468-E de fecha 07 de diciembre de 2023 Ing. Henry Daniel Reyes Martinez, ingresa la planilla 01 de avance de obra, para revisión por parte de fiscalización.
- dd) Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-301-M -M de 13 de diciembre de 2023, se remitió la información correspondiente a la planilla No. 01 de avance de obra a la Arq. María de los Ángeles Elizalde en calidad de Jefa de Fiscalización, para su validación.
- ee) Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-304-M del 14 diciembre de 2023, la Arq. María de los Ángeles Elizalde Jefa de fiscalización de la Administración Manuela Sáenz, indica: *"Al respecto y toda vez que se realizó la revisión de los expedientes adjuntos al memorando en mención, debo informar que no se evidencia ninguna observación, en tal virtud realizo la devolución del expediente con los documentos suscritos, con la finalidad de continuar con el trámite administrativo de pago"*
- ff) Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-305-M, de 15 de diciembre de 2023, el Ing. Erick Garcia, fiscalizador del contrato, indica: *"Al respecto y toda vez que se realizó la revisión del expediente adjunto al memorando en mención, debo informar que no se evidencia ninguna observación, en tal virtud realizo la entrega del mismo con los documentos suscritos, con la finalidad de continuar con el trámite administrativo de pago."*
- gg) Con Memorando No. GADDMQ-AZMS-DGC-GU-2023-0320-M, de 15 de diciembre de 2023, el Arq. Pablo Morales, administrador de contrato indica: *"De lo expuesto anteriormente, en calidad de Administrador de contrato, conforme a lo establecido en las cláusulas contractuales y de acuerdo a lo estipulado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, solicito previo control interno se continúe con el trámite de pago que correspondiente."*

hh) Con oficio Of. EQUIRED-033-2023 de fecha 14 de diciembre de 2023, asignado con número de SITRA AZMS-DAF-SAC-2023-3539-E ingresado en esta Administración Zonal por el Ing. Henry Daniel Reyes, contratista del proceso de menor cuantía MCO-AZC-010-2023: "4 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS PUENGASI E ITCHIMBIA AZCE" mediante el cual indica:

"Solicito a usted, comedida y respetuosamente se autorice el incremento y decremento de cantidades contratadas, así como también la aprobación de rubros nuevos para la planilla de liquidación del contrato signado con número de proceso MCO-AZC-010-2023."

ii) Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-309-M de fecha 18 de diciembre de 2023 el Ing. Erick Felipe Garcia Roman Fiscalizador indica (...) *Con el antecedente expuesto y dentro del margen de las leyes vigentes, solicito se autorice los valores de diferencia de cantidades y creación de rubros nuevos del proceso MCO-AZC-010-2023, correspondientes a la planilla No. 02 de liquidación de obra, mismo que constarán en la planilla en mención correspondiente al periodo del 07 de diciembre de 2023 al 18 de diciembre de 2023 , que serán revisados previamente por la fiscalización de contrato en conjunto con el contrastista.*

El valor proyectado a ejecutarse (con diferencia de volúmenes y creación de rubro nuevo), no afectará el monto contractual (...)

jj) Mediante ORDEN DE CAMBIO / ORDEN DE TRABAJO AUTORIZACION DE VARIACION DE CANTIDADES Y CREACIÓN DE RUBROS NUEVOS N° AZMS-DGT-FI-2023-079, el Ing. Henry Daniel Reyes, contratista, el Ing. Erick Felipe Garcia Roman Fiscalizador y el Arq. Pablo Sebastian Morales Mayorga Administrador del contrato, señalan: *Con el antecedente expuesto y dentro del margen de las leyes vigentes, se exponen los valores de diferencia de cantidades y costo más porcentaje del proceso MCO-AZC-010-2023:*

*Finalmente, de acuerdo a los justificativos técnicos que serán presentados por el contratista el Ing. Henry Daniel Reyes y revisados por fiscalización, mismos que se reflejarán en la planilla No. 02 de liquidación de obra, se considera procedente autorizar la variación de volúmenes y costo más porcentaje para cumplir con el objeto del contrato, acotando que **estos valores no incrementan el monto contractual.** (el resaltado me pertenece)*

kk) Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-GU-2023-0322-M del 18 de diciembre de 2023, el Arq. Pablo Sebastian Morales Mayorga Administrador del contrato, pone en conocimiento a la máxima autoridad el Sr. Mgs. Hernán Alejandro Ortiz Díaz ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ, de los montos aprobados en la ORDEN DE CAMBIO / ORDEN DE TRABAJO AUTORIZACION DE VARIACION DE CANTIDADES Y CREACIÓN DE RUBROS NUEVOS N° AZMS-DGT-FI-2023-079, legalizada por las partes.

- ll) Con Oficio No EQUIRED-04-2023 de fecha 18 de diciembre de 2023 registrado con SITRA No. AZMS-DAF-SAC-2023-3562-E con fecha 18 de diciembre de 2023, el Ing. Henry Daniel Reyes Martínez, solicita se realice el proceso de recepción provisional del proceso.
- mm) Con Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-GU-2023-0062-O, de fecha 19 de diciembre de 2023 el Arq. Pablo Morales, Administrador del contrato, informa que el recorrido para la recepción provisional de la obra se lo realizará el día 20 de diciembre de 2023 a las 10H00.
- nn) En CONSTANCIA DE RECORRIDO E INSPECCIÓN PREVIO A FIRMA EL ACTA RECEPCIÓN PROVISIONAL, de fecha 20 de diciembre de 2023 se señala que no existen observaciones en las obras a recibir.

SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. -

Los trabajos ejecutados han sido realizados de acuerdo a las disposiciones del Contratante, en este caso representado por el fiscalizador de la Administración Zonal Manuela Sáenz. Para la liquidación de cantidades de obra, se han considerado los trabajos ejecutados correctamente de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato.

TERCERA: PLAZO. -

- a) El 23 de octubre de 2023 se suscribe el contrato del proceso de menor cuantía de obra, contrato Nro. 008-2023, procedimiento Nro. MCO-AZC-010-2023, de "4 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS PUENGASI E ITCHIMBIA AZCE"., entre el Msc. Hernán Alejandro Ortiz Díaz, ADMINISTRADOR ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ" y el Ing. Henry Daniel Reyes Martinez, CONTRATISTA.
- b) La orden de inicio de la obra por parte de la Fiscalización y Administrador, se estableció, mediante Acta de Inicio, el 07 de noviembre de 2023.
- c) De acuerdo con el contrato y su cláusula octava (plazo), el plazo total para la ejecución de los trabajos contratados es de 42 días, y, en concordancia con lo estipulado en el artículo 116 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCPP).
- d) Con Oficio No EQUIRED-04-2023 de fecha 18 de diciembre de 2023 registrado con SITRA No. AZMS-DAF-SAC-2023-3562-E con fecha 18 de diciembre de 2023, el Ing. Henry Daniel Reyes Martínez, solicita se realice el proceso de recepción provisional del proceso.
- e) En cuanto a la entrega del objeto del Contrato, el Contratista cumple con lo establecido en la cláusula octava (plazo), por lo tanto, se encuentra exento de la multa pertinente descrita en la cláusula novena (multas).

Los plazos se resumen de la siguiente manera:

ANÁLISIS DE PLAZOS, MORA Y MULTAS		OBSERVACIONES
Fecha de Inicio de la obra	07 de noviembre de 2023	Según Acta de Inicio de obra
Plazo contractual	42 Días	Según Contrato
Paralización justificada	0 Días	
Ampliaciones de Plazo	0 Días	
Multas	0 Días	
Fecha de Terminación del plazo	18 de diciembre de 2023	
Fecha ingreso reprogramación		
Mora	0 Días	

De acuerdo con lo establecido en la tabla anterior los trabajos ejecutados se realizaron dentro del plazo contractual, sin generarse multas por este concepto.

CUARTA: CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN. -

Con los antecedentes expuestos se procede a recibir la obra en forma provisional, la misma que ha sido ejecutada con sujeción al presupuesto, planos, especificaciones técnicas y más documentos que sirvieron de base para la suscripción del contrato principal. Las cantidades ejecutadas han sido revisadas y avaladas por el fiscalizador de la Administración Zonal Manuela Sáenz.

QUINTA: LIQUIDACIÓN TÉCNICA. -

Se presenta el detalle de las cantidades ejecutadas de los rubros objeto del contrato principal y diferencias de cantidades, los mismos que han sido medidos y verificados en obra por el fiscalizador, profesional que se constituye en el responsable de los valores consignados en las planillas de liquidación, los que corresponden al siguiente inciso:

- a) Los trabajos ejecutados se hallan inscritos dentro de la sábana general, y en cronograma ejecutado remitido por el contratista.
- c) Existió variación de cantidades, pero el valor total del contrato no aumentó, por lo tanto, no fue necesaria una certificación presupuestaria adicional.

SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. -

Con Oficio EQUIRED-032-2023 registrado con SITRA No. AZMS-DAF-SAC-2023-3468-E de fecha 07 de diciembre de 2023 Ing. Henry Daniel Reyes Martinez, ingresa la planilla 01 de avance de obra, para revisión por parte de fiscalización.

Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-301-M -M de 13 de diciembre de 2023, se remitió la información correspondiente a la planilla No. 01 de avance de obra a la Arq. María de los Ángeles Elizalde en calidad de Jefa de Fiscalización, para su validación.

Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-304-M del 14 diciembre de 2023, la Arq. María de los Ángeles Elizalde Jefa de fiscalización de la Administración Manuela Sáenz, indica: "Al respecto y toda vez que se realizó la revisión de los expedientes adjuntos al memorando en mención, debo informar que no se evidencia ninguna observación, en tal virtud realizo la devolución del expediente con los documentos suscritos, con la finalidad de continuar con el trámite administrativo de pago"

Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-305-M, de 15 de diciembre de 2023, el Ing. Erick Garcia, fiscalizador del contrato, indica: "Al respecto y toda vez que se realizó la revisión del expediente adjunto al memorando en mención, debo informar que no se evidencia ninguna observación, en tal virtud realizo la entrega del mismo con los documentos suscritos, con la finalidad de continuar con el trámite administrativo de pago."

Con Memorando No. GADDMQ-AZMS-DGC-GU-2023-0320-M, de 15 de diciembre de 2023, el Arq. Pablo Morales, administrador de contrato indica: "De lo expuesto anteriormente, en calidad de Administrador de contrato, conforme a lo establecido en las cláusulas contractuales y de acuerdo a lo estipulado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, solicito previo control interno se continúe con el trámite de pago que correspondiente."

Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-GU-2023-0322-M del 18 de diciembre de 2023, el Arq. Pablo Sebastian Morales Mayorga Administrador del contrato, pone en conocimiento a la máxima autoridad el Sr. Mgs. Hernán Alejandro Ortiz Díaz ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ, de los montos aprobados en la ORDEN DE CAMBIO / ORDEN DE TRABAJO AUTORIZACION DE VARIACION DE CANTIDADES Y CREACIÓN DE RUBROS NUEVOS N° AZMS-DGT-FI-2023-079, legalizada por las partes.

Los valores de la planilla 02 de liquidación y de una planilla de costo más porcentaje son provisionales, debido a que la misma se encuentra en revisión por parte de la Fiscalización de la Administración Zonal Manuela Sáenz, cuyos valores se indican en el cuadro resumen a continuación:

MCO-AZC-010-2023					
"4 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS PUENGASI E ITCHIMBIA AZCE"	PRESUPUESTO COMPROMETIDO (\$ USD)	PLANILLA 01 DE AVANCE DE OBRA (\$ USD)	PLANILLA 02 DE LIQUIDACION DE OBRA (\$ USD)	PLANILLA COSTO MAS PORCENTAJE	VALOR TOTAL
TOTAL:	\$175.000,00	\$146.112,23	\$28.798,01	\$89,72	\$174.999,96

NOMBRE DE OBRA	VALOR COMPROMETIDO	VALOR TOTAL EJECUTADO
	VALOR SIN IVA	VALOR SIN IVA
REHABILITACION PREDIO MUNICIPAL #311182 (1 ETAPA), CALLE LUIS FELIPE BORJA Y CALLE CLEMENTE PONCE, BARRIO EL EJIDO, PARROQUIA ITCHIMBIA	\$ 45,000.00	\$ 39,007,48
REHABILITACION AREA RECREATIVA (PREDIO MUNICIPAL 217939) BARRIO LA VICENTINA, PARROQUIA ITCHIMBIA	\$ 30,000.00	\$ 35,073.00
REHABILITACION PREDIO MUNICIPAL # 648763 (CONSTRUCCION AREA DEPORTIVA – II ETAPA), COOPERATIVA DE VIVIENDA SAN JUAN BOSCO DE QUITO, PARROQUIA ITCHIMBIA	\$ 60,000.00	\$ 61,134,00
REHABILITACION PREDIO MUNICIPAL # 531459, BARRIO MONJAS MEDIO, PARROQUIA PUENGASI	\$ 40,000.00	\$ 39,785.48
	\$ 175,000.00	\$ 174,999.96

Con una liquidación del contrato, conforme lo indicado a continuación:

NOMBRE DE OBRA	VALOR CERTIFICADO SIN IVA	VALOR TOTAL A PAGAR SIN IVA
Contrato Nro. 008-2023 Procedimiento Nro. MCO-AZC-010-2023 "4 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS PUENGASI E ITCHIMBIA AZCE"	\$ 175,000.00	\$ 174,999.96
TOTAL	\$ 175,000.00	\$ 174,999.96

MULTAS:

No poseen multas.

SÉPTIMA: GARANTÍAS. -

El contratista tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta la recepción definitiva.

OCTAVA: RESPONSABILIDAD. -

Las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, Artículo 408-29 Recepción de Obras, indica "El hecho de que la obra sea recibida a satisfacción en el acto de recepción oficial, no exime al constructor de su responsabilidad por vicios ocultos, si estos afloran durante los diez años posteriores a la fecha de la recepción definitiva.", además de responsabilizarse del mantenimiento de la obra hasta la Recepción Definitiva.

Sin perjuicio de lo expresado en la presente acta de entrega recepción provisional, el contratista es responsable por vicios ocultos que presentare la obra y que le sean imputables, conforme lo dispuesto en la regla tercera del artículo 1937 en concordancia con el artículo 1940 del libro IV de la codificación del Código Civil, el artículo 99 de la LOSNCP y 123 de su Reglamento General

NOVENA: CONSTANCIA. -

En consecuencia, se da por recibida provisionalmente la obra objeto del contrato. Para constancia de lo actuado el presente documento se instrumentará con la firma electrónica. El día miércoles 20 de diciembre de 2023.

Arq. Pablo Sebastian Morales Mayorga
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Arq. Henry Daniel Reyes Martinez
CONTRATISTA

Ing. Jose Luirhin Garcia Salazar
TECNICO NO INTERVINIENTE

Ing. Erick Felipe Garcia Roman
FISCALIZADOR (OBSERVADOR)

Arq. María de los Ángeles Elizalde
JEFA DE FISCALIZACIÓN (OBSERVADOR)